

ESTADO No. 56

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001* y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PAR CALI siendo las 7:30 a.m., de hoy 10 de Mayo de 2023

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
CONTRATO DE CONCESION	500311	PEREA Y CIA S.A.S. NIT: 800006785	8	08/05/2023	AUTO PAR CALI No. 196	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero N° 500311, se realizan las siguientes aprobaciones, requerimiento y recomendaciones a la sociedad PEREA Y CIA S.A.S., en calidad de titular minera: APROBACIONES 1. APROBAR el pago efectuado por la sociedad PEREA Y CIA S.A.S. por concepto de canon superficiario correspondiente a la primera anualidad de la etapa de exploración comprendida entre el 23 de diciembre de 2021 hasta el 22 de diciembre de 2022, de conformidad con lo concluido y recomendado en el numeral 3.1. del Concepto Técnico PARC-146 del 18 de abril de 2023.

2. **APROBAR** el pago efectuado por la sociedad PEREA Y CIA S.A.S. por concepto de canon superficiario correspondiente a la segunda anualidad de la etapa de exploración comprendido desde el 23 de diciembre de 2022 hasta el 22 de diciembre de 2023, de conformidad con lo concluido y recomendado en el numeral 3.2. del Concepto Técnico PARC-146 del 18 de abril de 2023.

REQUERIMIENTOS

1. **REQUERIR** a la sociedad PEREA Y CIA S.A.S. bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que presente el Formato Básico Minero anual del año 2022 con su respectivo plano de labores, toda vez que ya se encuentra habilitada la herramienta de ANNA MINERÍA, de conformidad con lo concluido y recomendado en el numeral 3.4 del concepto Técnico PARC No. 146 del 18 de abril de 2023. Para lo cual, se concede el término de (30) días, contados a partir de la notificación del presente auto, para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa con las pruebas correspondientes, conforme al artículo 287 de la Ley 685 de 2001.

RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES

1. **INFORMAR** a la sociedad titular minera, que de acuerdo a lo concluido en el numeral 3.3 del Concepto Técnico PARC No. 146 del 18 de abril de 2023, cuenta con un mayor valor pagado de NUEVE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$9.309), por concepto de errada liquidación en el pago del interés por mora en el pago del canon superficiario correspondiente a la primera anualidad de la etapa de exploración.
2. **INFORMAR** a la sociedad PEREA Y CIA S.A.S., titular del Contrato de Concesión No. 500311, que mediante Radicado No. 56979-0 y Número de evento No. 373879 del 16 de agosto de 2022, se presentó en la plataforma AnnA Minería Contrato de Seguro documentado en la Póliza de cumplimiento minero ambiental No. 45-43-101004993 otorgado por la compañía de Seguros

del Estado S.A, con vigencia del primero de agosto de 2022 al primero de agosto del 2023. desde el 01/08/2022 hasta el 01/08/2023. Contrato de seguro que será evaluado técnica y jurídicamente por la misma plataforma; y sus conclusiones y recomendaciones serán acogidos mediante acto administrativo que se notificará de manera oportuna, conforme lo concluido en el en el numeral 3.5 del concepto Técnico PARC No. 146 del 18 de abril de 2023.

3. **INFORMAR** a la sociedad PEREA Y CIA S.A.S., titular del Contrato de Concesión No. 500311, que mediante Número de radicado 55604-0 y Número de evento 368088 del 18 de julio de 2022, se presentó en la plataforma AnnA Minería el Formato Básico Minero anual de 2021 con su respectivo plano anexo. Documento que será evaluado técnica y jurídicamente por la misma plataforma; y sus conclusiones y recomendaciones serán acogidos mediante acto administrativo que se notificará de manera oportuna, conforme lo concluido en el numeral 3.6 del concepto Técnico PARC No. 146 del 18 de abril de 2023.
4. **INFORMAR** que una vez consultado el reporte gráfico del Sistema Integral de Gestión Minera SIGM – AnnA Minería, se encontró que el área del Contrato de Concesión No. 500311, presenta superposición con: ZONA MICROFOCALIZADA –. Unidad de Restitución de Tierras - URT Fecha de Actualización 29/09/2019. ZONA MACROFOCALIZADA, Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas. Fecha de Actualización 8 de dic. de 2019 0:00.
5. **INFORMAR** que una vez evaluadas las obligaciones contractuales del Contrato de Concesión No. 500311 causadas hasta la fecha de elaboración del concepto técnico que se acoge a través del presente acto administrativo, se indica que el titular **NO se encuentra al día**.
6. **INFORMAR** que, a través del presente acto administrativo, se acoge el Concepto Técnico PARC No. 146 del 18 de abril de 2023.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 2
	ESTADOS	Página 4 de 4

						7. INFORMAR a la titular del Contrato de Concesión No. 500311, que el presente acto administrativo es de trámite, por lo tanto, no admite recurso. 8. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
--	--	--	--	--	--	---

(*) Ley 685 de 2001. Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.

(**) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy 10 de Mayo de 2023, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Grupo de Información y Atención al Minero, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



KATHERINE ALEXANDRA NARANJO JARAMILLO
COORDINADORA PUNTO DE ATENCION REGIONAL CALI